

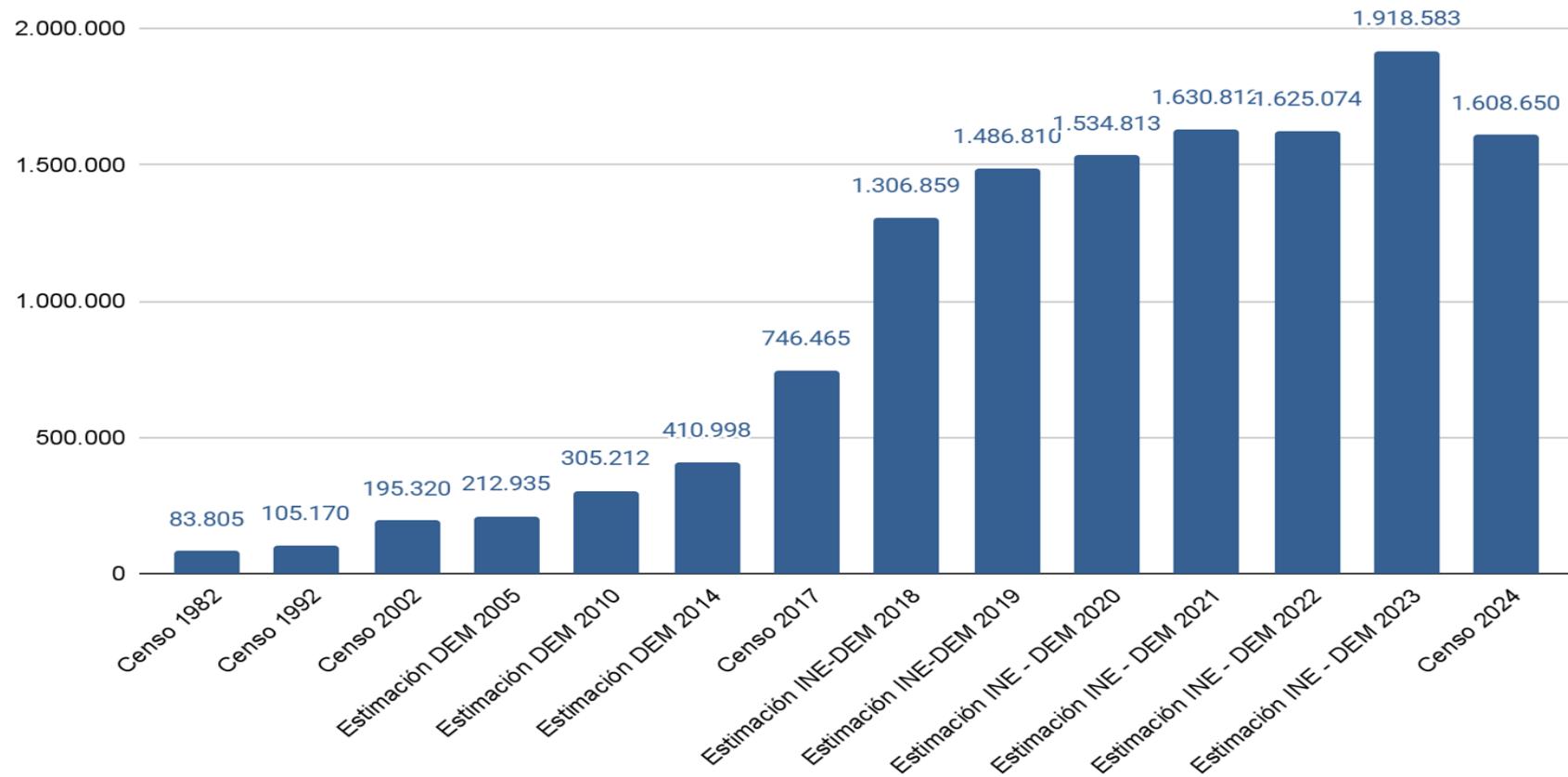
2025 DICIEMBRE

# INSTITUCIONALIDAD MIGRATORIA

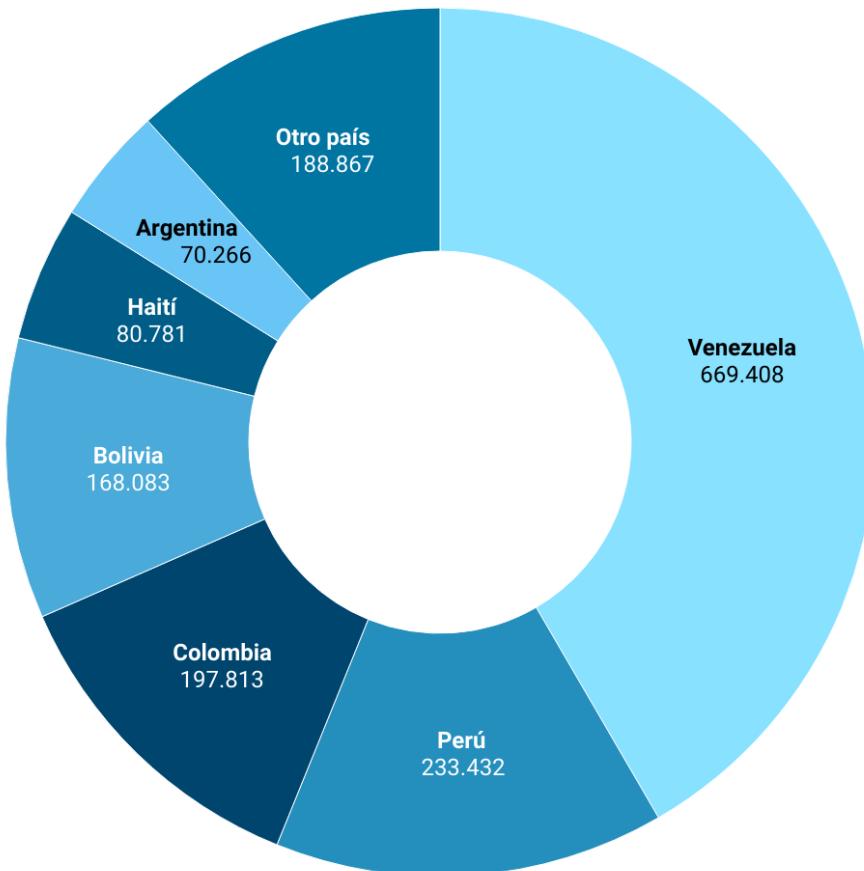
Subsecretaría del Interior



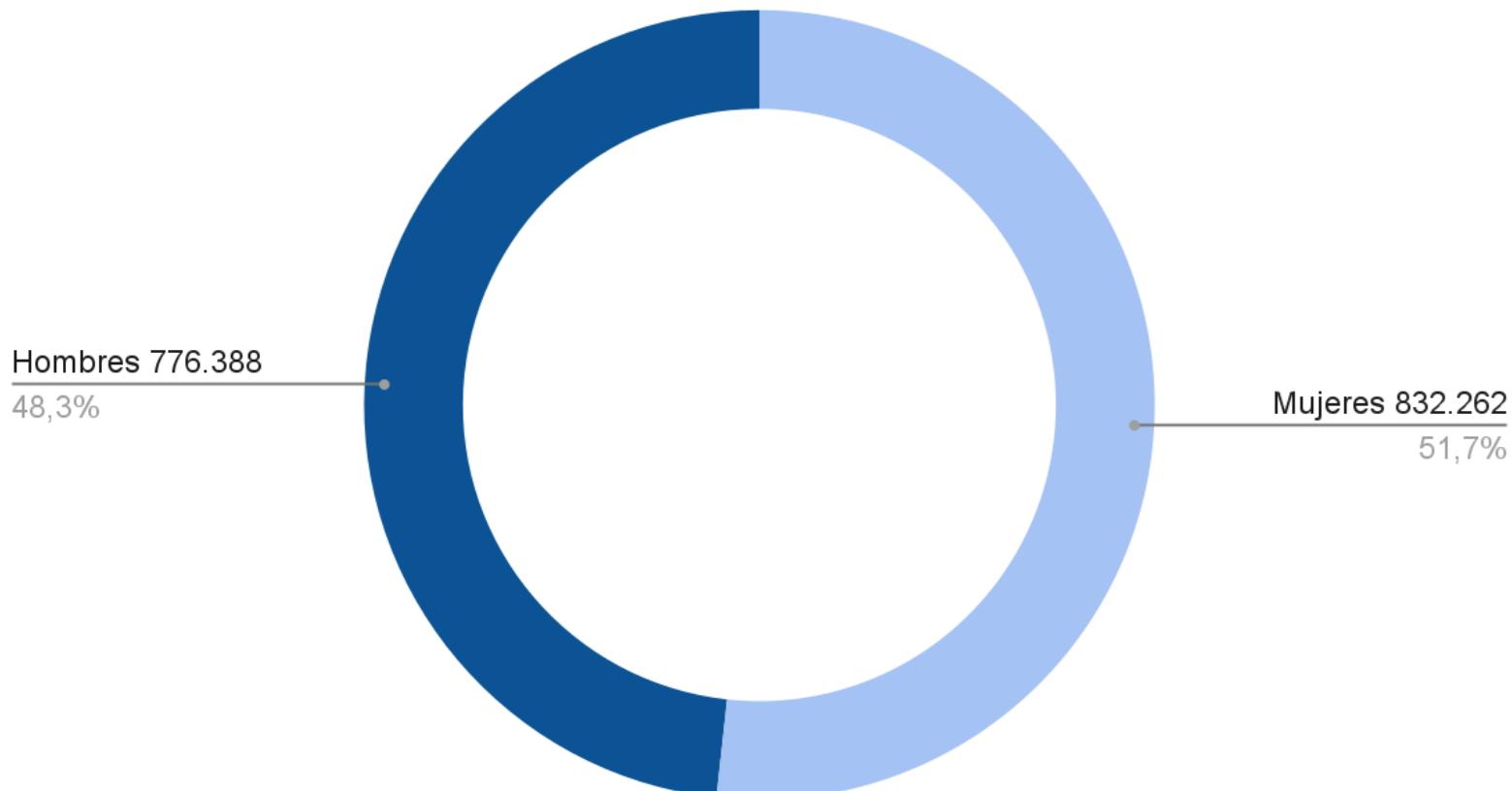
# Evolución población extranjera residente en Chile



Número de extranjeros residentes en Chile distribuidos por nacionalidad (estimación al año 2024)



## Población migrante internacional por sexo



Fuente: Elaboración  
propria con datos  
Censo 2024

## Población migrante internacional por grupo de edad

65 años o más

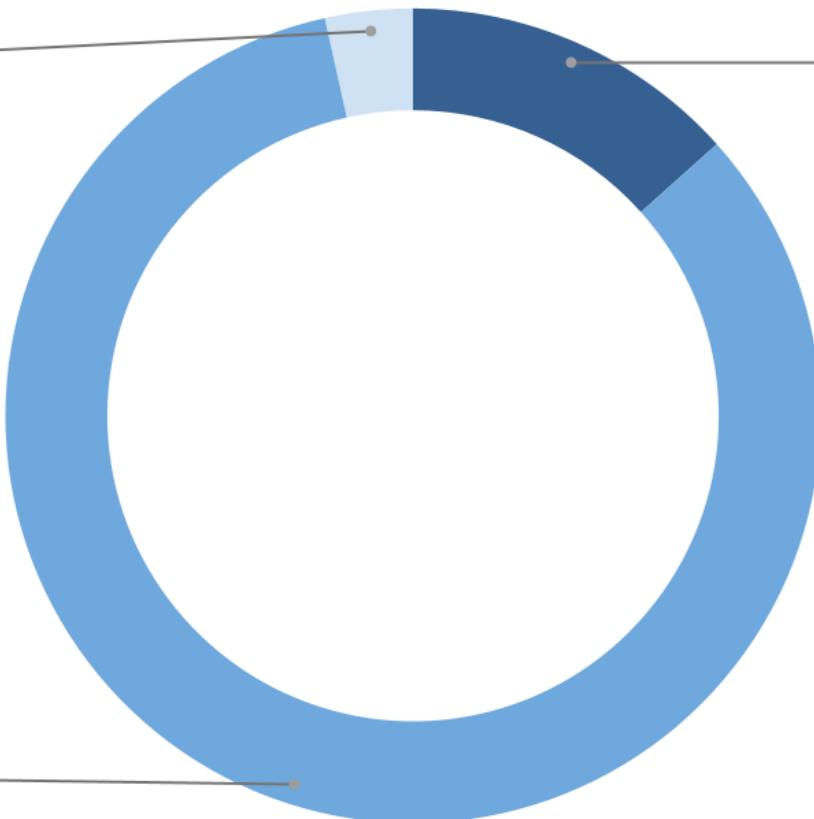
3,5%

0 - 14 años

13,4%

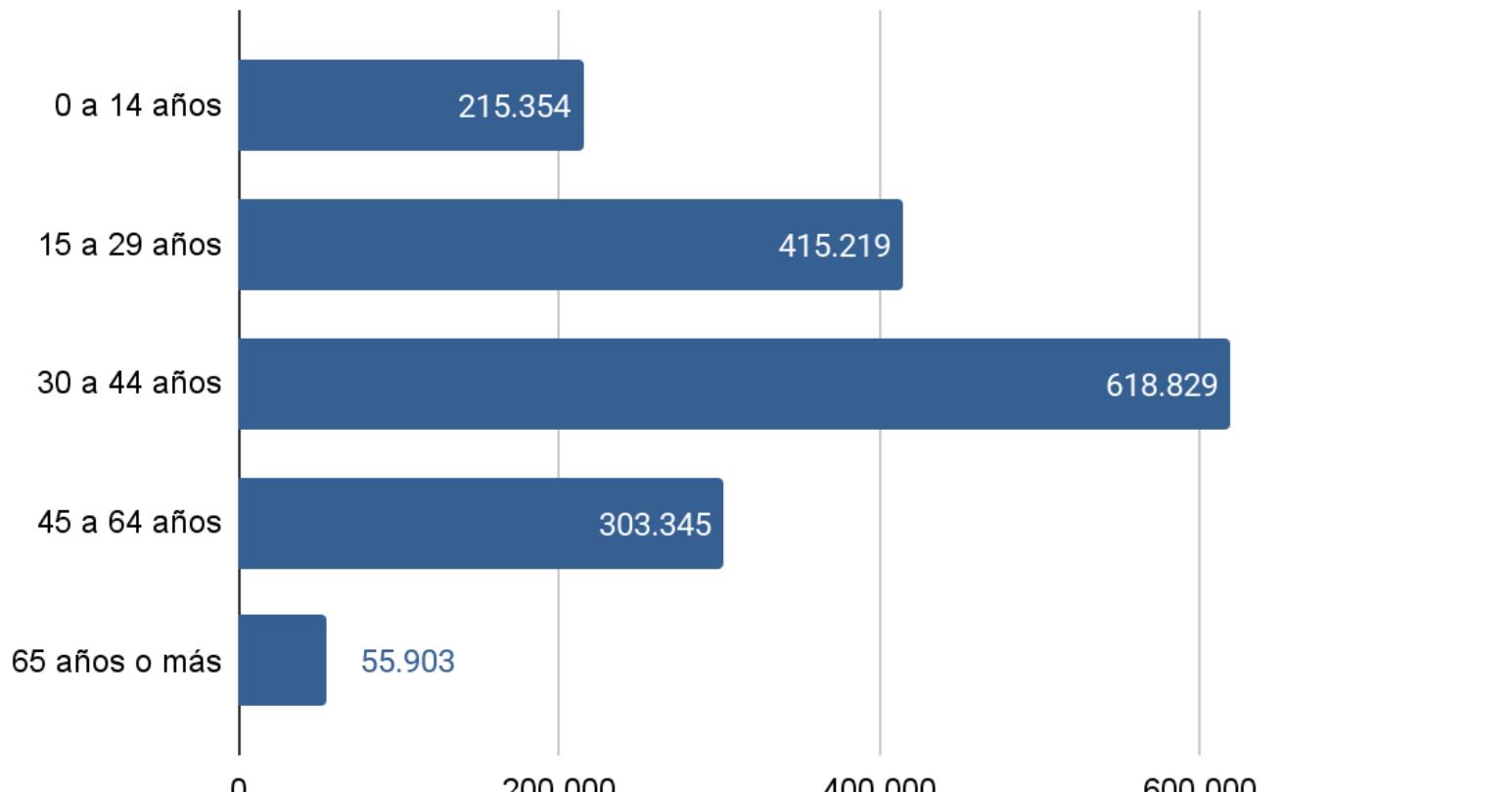
15 - 64 años

83,1%



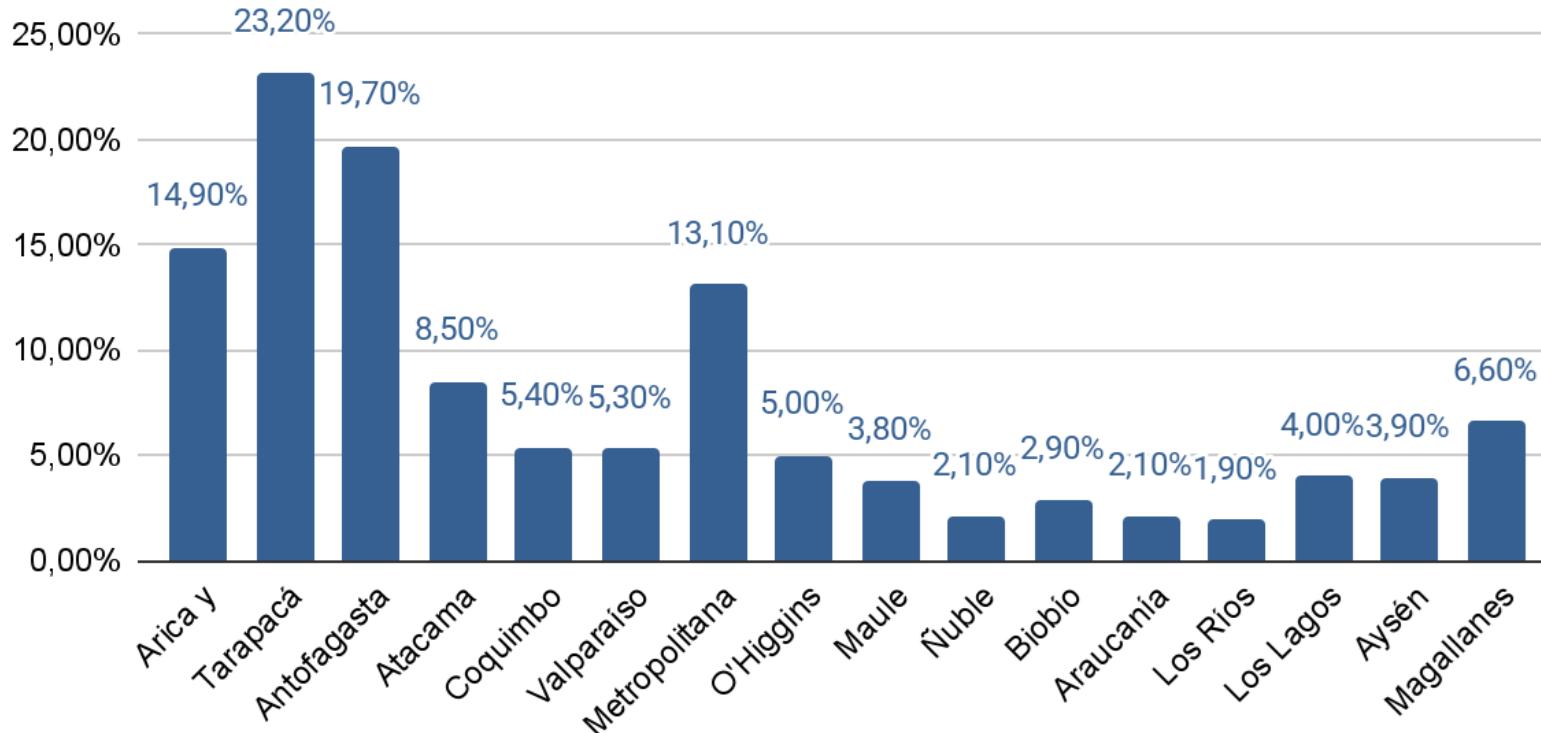
Fuente: Elaboración  
propria con datos  
Censo 2024

## Inmigrantes internacionales por grupo de edad



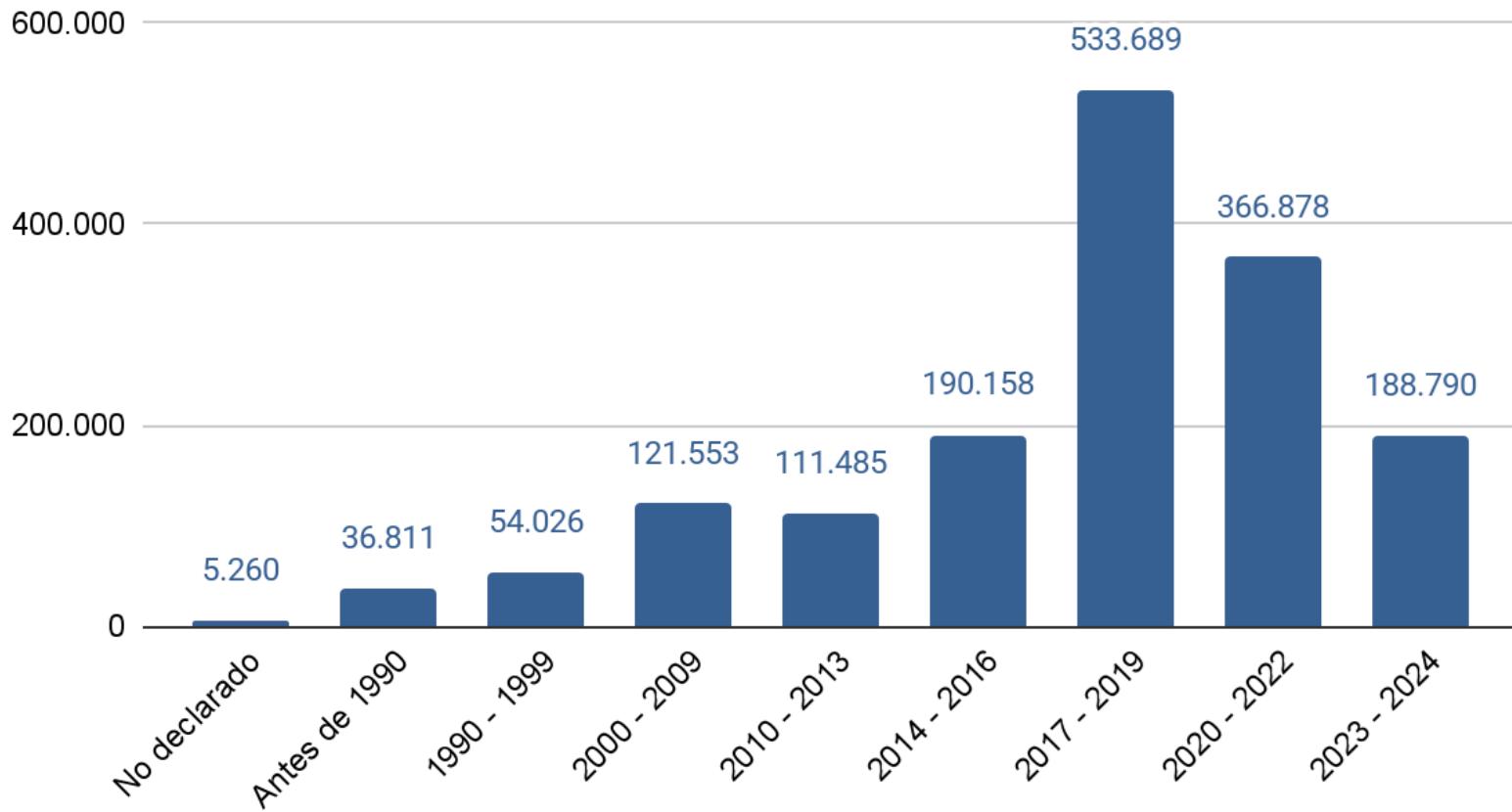
Fuente: Elaboración  
propria con datos  
Censo 2024

# Porcentaje población migrante internacional por región de residencia habitual



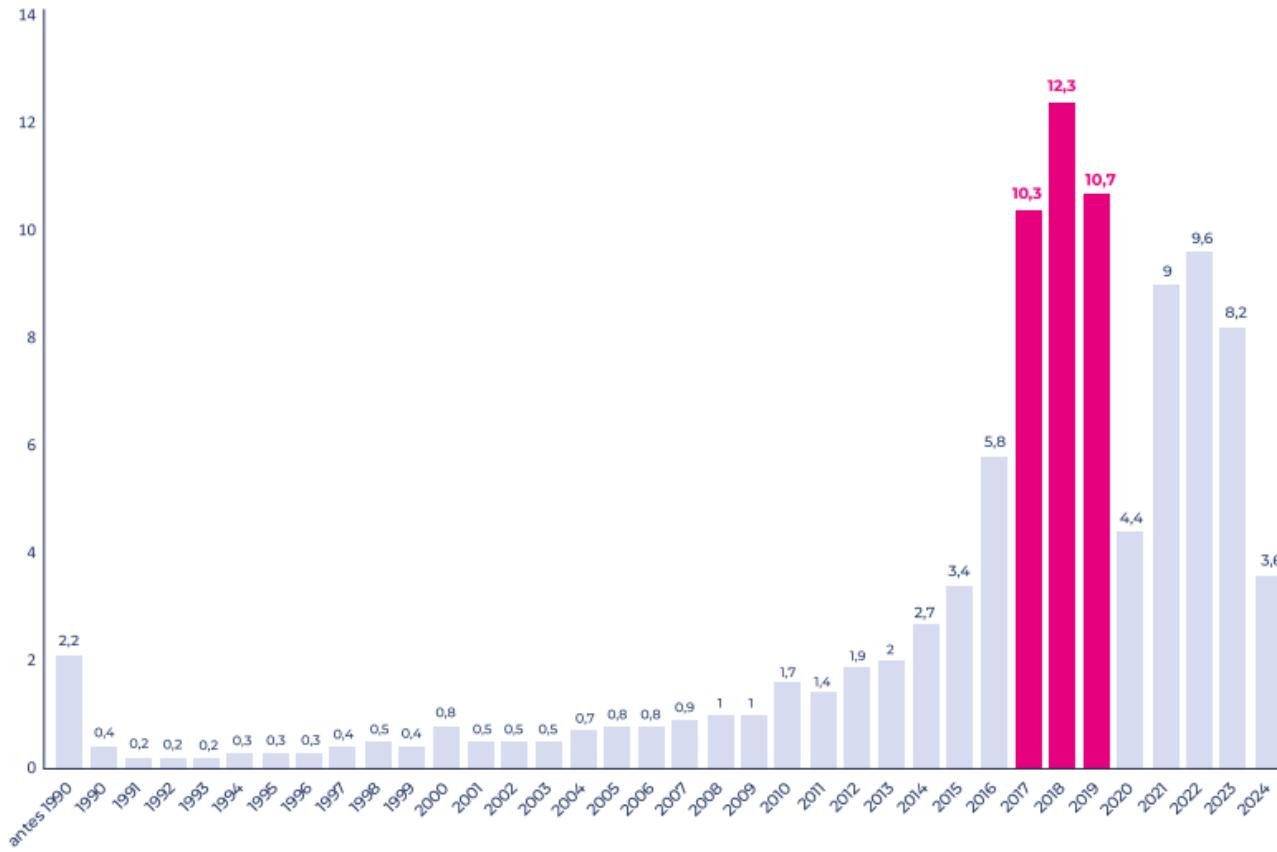
Fuente: Elaboración propia con datos Censo 2024

# Inmigrantes internacionales por período de llegada a Chile



Fuente: Elaboración  
propria con datos  
Censo 2024

## PORCENTAJE DE POBLACIÓN MIGRANTE INTERNACIONAL SEGÚN AÑO DE LLEGADA AL PAÍS



Fuente:  
[https://censo2024.ine.gob.cl/  
wp-content/uploads/2025/02/RESENTACION-NACIONAL-2-  
CPV2024.pdf](https://censo2024.ine.gob.cl/wp-content/uploads/2025/02/RESENTACION-NACIONAL-2-CPV2024.pdf)

## INSTITUCIONALIDAD MIGRATORIA CHILENA

- Ley N°21.325 de Migración y Extranjería (2022)
- Decreto 296 MISP 2022 (Reglamento)
- Decreto 177 MISP 2022\* (Subcategorías migratorias)
- Ley N° 20.430 que establece disposiciones sobre protección de refugiados (2010)

\*Actualmente siendo reformado

# INSTITUCIONALIDAD MIGRATORIA (Ley N° 21.325 art. 153 y ss.)

## Ministerio del Interior

- Colaborar con S.E en la formulación, implementación y supervisión de políticas, planes y programas.
- Proponer a S.E la PME y supervisar cumplimiento
- Velar por cumplimiento de tratados internacionales.
- Presidir el Consejo de Política Migratoria (CPM)
- Firmar los decretos de nacionalización en nombre de S.E

## Subsecretaría del Interior

### Ver art. 155 Ley 21.325

- Resolver expulsiones y prohibiciones de ingresos en casos calificados.
- Otorgar/ rechazar refugio (Ley 20.430) /
- Presidir Comisión Nacional de Reconocimiento de la Condición de Refugiado CONARE (presidencia delegada en el Director del SERMIG)
- Supervigilar al SERMIG y a PDI
- Coordinación intersectorial
- Disponer mecanismos de regularización (155 n°8)
- Regularizar casos calificados o humanitarios (155 n°9)
- Determinar la condición de apátrida
- Secretario Ejecutivo CPM

## Servicio Nacional de Migraciones

- Descentralizado y con patrimonio y personalidad jurídica propios
- Sujeto a reglas de ADP
- Ejecutar la PME
- Recopilar, sistematizar y analizar la información migratoria
- Celebrar acuerdos y convenios
- Autorizar o denegar el ingreso y la estadía de al país
- Resolver el otorgamiento, prórroga, rechazo y revocación de permisos de residencia
- Resolver cambios de categorías migratorias
- Resolver las expulsiones administrativas.
- Tramitar en nombre del MISP las solicitudes de nacionalización
- Aplicar sanciones administrativas (expulsiones, multas, órdenes de abandono)
- Establecer y mantener el Registro Nacional de Extranjeros.
- Elaborar programas destinados a difundir derechos y obligaciones de extranjeros.
- Ejecutar mecanismos de regularización.

# INSTITUCIONALIDAD MIGRATORIA (Ley N° 21.325 art. 153 y ss.)

## Consejo de Política Migratoria

- Asesorar a S.E. a través del MISP y la PME
- Conformación: MISP (preside), MINREL, Hacienda, Justicia y DDHH, MDSF, Salud y Trabajo y Previsión Social. (derecho a voto)
- Presidentes de las asociaciones municipales más representativas (derecho a voz)
- Secretario Ejecutivo: Subsecretario del Interior.
- Sesiona dos veces al año de manera ordinaria.

## Autoridad Policial de Control Migratorio

- PDI
- Controlar el ingreso y egreso de extranjeros.
- Fiscalizar la legalidad de la estadía en el país
- Denunciar ante el SERMIG las infracciones a la LME
- Ejecutar expulsiones
- En aquellos pasos habilitados donde no esté PDI, Carabineros cumplirá estas funciones; o la Autoridad Marítima en los puertos en que no esté PDI.

## Ministerio de RREE

- Funciones consulares: recibir, resolver y otorgar las solicitudes de autorizaciones previas o visas de permanencia transitoria
- Verificar autenticidad de documentos
- Resolver y otorgar permisos de residencia oficial cuando corresponda